

**REGISTRADO N° 1208**

**Corresp. Expte. N° 2845/2014**

**BAHIA BLANCA, 20 de octubre de 2014**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU N° 652/14 se creó un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9074,00), más un

adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 7:00 hs. a 14:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Manejo de elementos básicos de computación (Procesador de textos, Planilla de cálculo, base de datos, correo electrónico e internet).
- Conocimiento sobre la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos sobre la Ley N 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos generales de las reglamentaciones específicas que competen a la Secretaría General de Cultura y Extension Universitaria.
- Poseer conocimientos sobre misión y funciones de la Secretaría General de Cultura y Extension Universitaria
- Poseer conocimientos específicos sobre solicitudes de viáticos, gastos menores y pedidos de compra.
- Poseer conocimientos sobre el movimiento de Entradas y Salidas de documentación.
- Conocimientos sobre el Régimen de Contrataciones – Decreto 893/2012
- Poseer conocimiento sobre designación de huéspedes oficiales.
- Redacción Propia.

**Función:** Subresponsable de Supervisión de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Atención al público, personal y por teléfono.

- Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema COMDOC II.
- Asistir a los organizadores de los eventos que se realicen en los salones dependientes de la Secretaría.
- Recibir y controlar la documentación relativa a rendiciones y reintegros de fondos de proyectos de voluntariado y extensión.
- Tramitar las solicitudes de viáticos y rendiciones.
- Colaborar en la gestión de cursos de extensión, del Programa UPAMI y la Diplomatura en Promoción de Derechos del Adulto Mayor.
- Redactar y tramitar proyectos de resoluciones en temas de incumbencias de la Secretaría.
- Entender en la recepción primaria de la correspondencia en general, su despacho o archivo.
- Manejo del Sistema de reservas de salones de la Secretaría.

Mayor información: Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria- Av. Colón 80- Teléfono: 459-5000, interno 1106; e- mail: aalomar@uns.edu.ar.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de octubre y 12 de noviembre de 2014.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 13 y 28 de noviembre de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 10 de diciembre de 2014.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de diciembre de 2014.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Analía ALOMAR (Legajo N° 10972), Ana Julia GUERREIRO (Legajo N° 12957) y Carolina VALLEJOS (Legajo N° 7211), como miembros titulares, y Ceferino SABATINI (Legajo N° 12574) Elizabeth HUITRA

(Legajo N° 6575) y Marcela VERDINELLI (Legajo N° 12943), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente Gabriela SALGUEIRO como titular y en calidad de suplente la agente Silvia FALCO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----